

25790

25790

2/11-1

MODELO de UTILIDAD

que por veinte años, se solicita, como propio y nuevo, a favor de don Jesus Gimenez Pardo, de nacionalidad y residencia españolas, que ha de recaer sobre

DEPOSITO PARA LEGUMBRES.

Memoria descriptiva.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de un deposito para legumbres, conforme se describe a continuación y se representa, en forma grafica aunque a título de ejemplo, en el plano que se acompaña, el cual consta de tres figuras, la I, es en vista de alzado, la II, en seccion y planta del casquillo y la III, en perspectiva, y consta de los siguientes elementos:

5

1- Tapa del deposito.

10

2- Deposito de cristal u otro material conveniente y de capacidad variable, con extremo inferior rosca

3- Casquillo roscado interiormente con ranura de

alojamiento para el gatillo, con su correspondiente resorte o muelle y tabique central.

15

4- Deposito central roscado en sus dos extremos con rayas con indicacion del peso aproximado,

5- Casquillo roscado interiormente con ranura para el gatillo con su correspondiente resorte o muelle y tabique central.

20

6- Soporte con su platillo que nos da el peso.

7- Abrazaderas para sustentacion del deposito.

8- Gatillo de apertura o cierre, con su correspondiente resorte.

25

9- Roscas para alojamiento en caso de necesidad de las arandelas de alargamiento.

10- Ventana de paso para la legumbre,

11- Disco de cierre con sus correspondientes ventanas de paso de las legumbres.

12- Tabique de separacion con sus ventanas.

30

13- Deposito.

Funcionamiento: El deposito para legumbres es de una capacidad cualquiera a voluntad del cliente se encuentra con X kilos de legumbres o azucar u otro articulo apropiado en su interior. Para pasar el articulo, que se encuentra en su interior del deposito, al casquillo central donde se indica el peso se verifica un movimiento semicircular al disco por medio del gatillo y al coincidir las ventanillas del disco con las ventanillas del tabique de este casquillo (3), las legumbres o el articulo, que se encuentra en su deposito central pasan por estas ventanas que estan abiertas y van a parar al deposito central graduado (4). Este tiene aproximadamente un kilogramo de capacidad, por lo tanto serviremos, el kilo, 750, 500, 250 gramos, segun nos pida el cliente o bien cualquier canti-

35

40

45 dad de gramos indistintamente, pero para ello este depó-
sito central, puede estar graduado aproximadamente y si se
quiere de cinco en cinco gramos o en cantidades aun menores.

50 Ahora bien como quiera que el artículo a servir,
se encuentra en el depósito central y como estas cantida-
des han de ser servidas en bolsas de papel, colocamos la
bolsa en el platillo fijo o basculante, entonces imprimimos
un movimiento semicircular al gatillo del casquillo (5) y al
coincidir las ventanillas del disco con las del tabique
del artículo, pasa por las ventanillas y van a parar a la
55 bolsa de papel previamente preparada.

Efectuada esta operación, el dependiente pesa la
bolsa con el contenido en una balanza, añadiendo los pocos
gramos que faltan o quitando los que sobran, tratándose
claro esta de que el aparato sea de platillo fijo, como se
60 indica en el dibujo.

Caso de que se desee en lugar del soporte con su
platillo puede colocarse una pequeña balanza y automática-
mente nos dará el peso exacto del artículo a servir, ya que
las marcas o indicaciones son de una medida aproximada al
65 peso. El sobrante de legumbres o la falta de ellas, en el
momento de pesar, se cogeran o echaran en el recipiente,
independiente que lleva el aparato (13).

70 Tratándose de legumbres las que hay que colocar
en el depósito central, se dara el caso de que al tener
mas volumen, por ejemplo un kilo de garbarzos, que otro del
mismo artículo, pero de otra clase, en un momento se puede
variar la escala por medio de arandelas que se intercalan
en los casquillos para que por medio de este procedimiento,
nos dé un peso aproximado.

75 Los depósitos central(4) y el depósito indepen-
diente puede ser de cristal u otro material transparente
y apropiado así como puede tener cualquier figura geometri

ca dentro de la mayor estetica; la tapa asimismo puede ser la de cualquier forma geometrica.

80

Las casquillos y el deposito central se fabricará en cristal material plástico, laton, etc. etc. que se amolden a la fabricacion de rosca, asi como de forma variable.

85

El sistema de cierre, apertura de las ventanillas, ademas de las que se indican en el dibujo, pueden asimismo fabricarse con taladros de diametro suficiente, para el paso del articular a pesar, o bien el sistema de cierre de entrega y salida para regular el tiro de las cocinas, por ejemplo.

90

Este aparato puede funcionar asimismo, sin el deposito central graduado, eliminando este y acoplado el casquillo inferior conico directamente al deposito central con su correspondiente platillo fijo o con la bascula de tamaño pequeño colocado en lugar del platillo.

95

Ventajas: Limpieza en los establecimientos, no existiran desperdicios de granos o similares por los suelos, de mayor elegancia y limpieza en el comercio, de mayor rapidez para servir al publico, por tratarse de dos movimientos semicirculares y aproximarse el peso simplemente por cinco o siete gramos. Se anulan los desplazamientos de la dependencia, hasta donde se encuentren los sacos o depositos de mercancias, y al poder estar colocados los aparatos en serie y adosados al tabique frontal, con un solo movimiento de talones, se encontrara el dependiente que, con alargar los brazos, esta encima la mercancia a servir.

100

105

Los terminos en que queda redactada esta memoria son ciertos y fiel reflejo del invento, y deben ser tomados con caracter amplio y nunca en forma limitativa, reservandose el peticionario, el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, que la practica de la invencion, le vaya aconsejando.

110

NOTA de REIVINDICACIONES.

Se reivindica, como de la propia y nueva invencion a favor de don Jesus Gimenez Parde, por los extremos que se detallan a continuacion:

115

PRIMERO.- Por un deposito para legumbres, u otros articulos apropiados, caracterizado por llevar un deposito central o general de cristal u otro material apropiado de cualquier forma geometrica, con sus correspondientes abrazaderas de sustentacion o su tapa correspondiente y rosca en su parte inferior.

120

SEGUNDO.- Por un deposito para legumbres, a que se refiere la reivindicacion anterior, el cual lleva en su extremo inferior, colocado por medio de rosca u otro sistema, un casquillo con su tabique central y disco de apertura o cierre, con ventanillas o taladros, para paso de la mercancia, y su correspondiente gatillo de apertura o cierre y su resorte correspondiente.

125

TERCERO.- Por un deposito para legumbres, a que se refieren las reivindicaciones precedentes, por llevar un casquillo central de cristal o material apropiado, con rayas indicadoras del peso aproximado del articulo a pesar y sus correspondientes roscas interiores, con capacidad variable.

130

CUARTO.- Por un deposito para legumbres, a que se refieren las reivindicaciones anteriores, con un casquillo en su parte inferior o salida del articulo pesado en su peso aproximado con su tabique central y disco de apertura y cierre, con ventanillas o taladros para paso de la mercancia y su correspondiente gatillo de apertura o cierre y su resorte correspondiente asi como soporte con su platillo o bien colocacion de una pequena balanza, y de un deposito independiente para contenido de la mercancia.

135

140

QUINTO.- Por un DEPOSITO PARA LEGUMBRES.

145

Tal y como queda descrito, en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan especificados.

La presente memoria, consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara, y otra de planes, en forma reglamentaria, para la mejor comprension del invento.

150

Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

P.A. de don Jesus GIMENEZ PARDO,

M. Rodriguez de Rivas

Por poder,

153.-

EAD-I

FIG. I

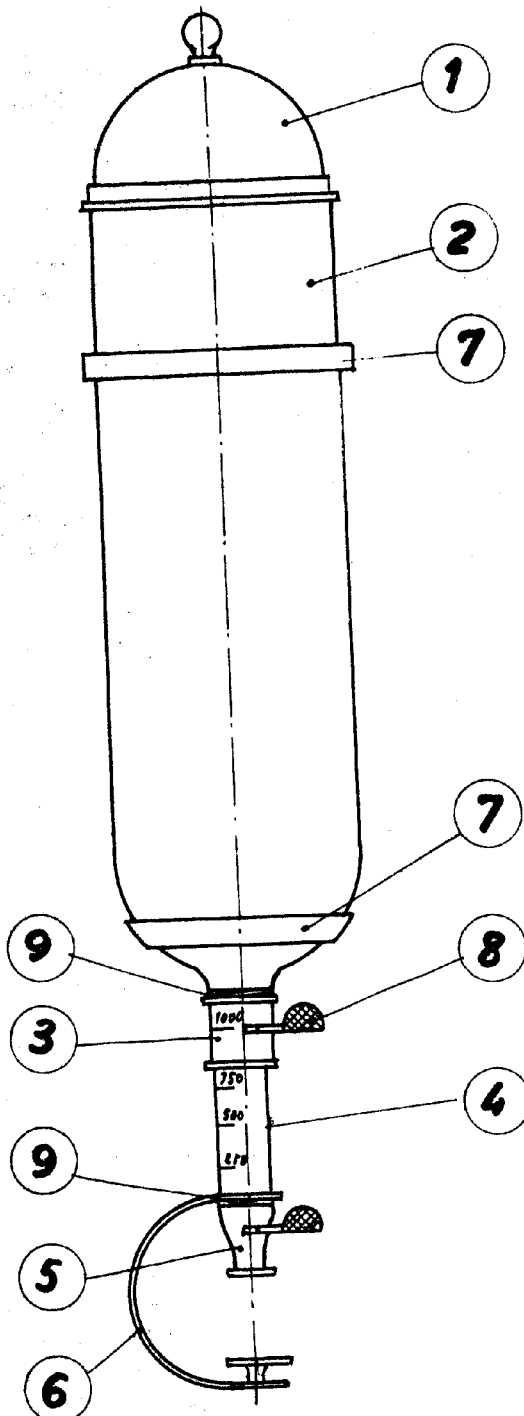


FIG. II

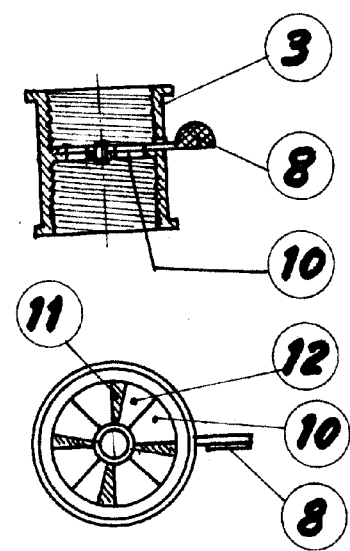
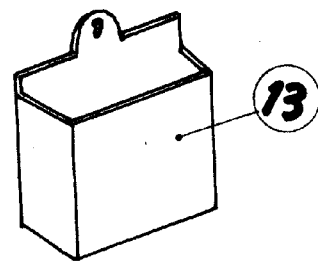


FIG. III



Escala variable

San Sebastian 1 Febrero 1951

ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ
POR PODER